MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Secretaría de Marina
Coordinación General de
Puerto y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante.

Oficio DGMM. - 2630 **/2022**

Asunto: Notificación de examen aprobatorio

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2022.

C. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ MORA
REPRESENTANTE LEGAL DE OMC
OPERADORA MARÍTIMA DEL
CARMEN, S DE RL DE CV
Calle 52 Int. 1 B, entre 53 A y 53
Colonia La Caleta, CP. 24110,
Ciudad del Carmen, Campeche

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número ***SCT418/031/2021*** de fecha 29 de abril de 2021, otorgada a favor de la empresa **OMC Operadora Marítima del Carmen, S de RL de CV,** así como a su atento escrito de fecha 28 de julio de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Isla del Carmen, Campeche, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se indica que la empresa **OMC Operadora Marítima del Carmen, S de RL de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	**Isla del Carmen, Campeche**
Representante Legal acreditado:	**C. Adrián Adair Bello Rodríguez**
Domicilio en el Puerto de Operación:	**Calle 52 Int. 1 B, entre 53 A y 53 Colonia La Caleta, CP. 24110, Ciudad del Carmen, Campeche.**
Tipo de Navegación	**Cabotaje**

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ***SCT418/031/2021*** de fecha 29 de abril de 2021, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización ***SCT418/031/2021*** para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente

Capitán de Altura
Director Ejecutivo de
Desarrollo de la Industria Marítima

Firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Desarrollo de la Industria Marítima, en suplencia del Director General de Marina Mercante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y Oficio No. 1503/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por la Cap. Alt. Ana Laura López Bautista Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Amado Raymundo García Chío

TECNOLOGÍAS NUEVAS para un TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

Ccp. - Al C. Vicealmirante CG. DEM. -Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. -Para su conocimiento. Resptte. -Presente.
Al C. Contralmirante CG. DEM. - Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento. Resptte. -Presente.
Al C. Cap. Alt. - Capitán de Puerto Regional en Isla del Carmen, Campeche. - Para su conocimiento y efectos. - Resptte. –Isla del Carmen, Camp.

*HETR/TRM/ACHS*mgr*
EXP. 015/2021